



**ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA**

**JUZGADO DE LO SOCIAL Nº 1 DE SORIA**

**EDICTO**

*D<sup>a</sup> Antonia Pomeda Iglesias, Secretario del Juzgado de lo Social n<sup>o</sup> 1 de Soria.*

HAGO SABER: Que por resolución dictada en el día de la fecha, en el proceso seguido a instancia de D<sup>a</sup> TERESA GIL CRESPO contra GIL TRANS SORIA, S.L., en reclamación de cantidad registrado como PROCEDIMIENTO ORDINARIO 306 /2013 se ha acordado, en cumplimiento de lo que dispone el artículo 59 de la LJS, citar al demandado GIL TRANS SORIA, S.L., CIF B42202028, con último domicilio conocido en Polígono de Navalcaballo parcela R9 en Soria, actualmente en ignorado paradero, a fin de que comparezca en la sala de vistas de este Juzgado de lo Social n<sup>o</sup> 1, situado en C/ Aguirre 3-5 el día 11/11/13 a las 12 horas, para la celebración de los actos de conciliación y en su caso juicio, y para la prueba de interrogatorio judicial, pudiendo comparecer personalmente o mediante persona legalmente apoderada, y que deberá acudir con todos los medios de prueba de que intente valerse, con la advertencia de que es única convocatoria y que dichos actos no se suspenderán por falta injustificada de asistencia.

Si no comparece al interrogatorio se podrán tener por ciertos los hechos de la demanda en que hubiera intervenido personalmente y le resultaren en todo o en parte perjudiciales, (Art. 91.2 LPL).

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán fijando copia de la resolución o de la cédula en el tablón de anuncios de la oficina judicial, salvo el supuesto de la comunicación de las resoluciones que deban revestir forma de auto o sentencia, o cuando se trate de emplazamiento.

Y para su publicación en el *Boletín Oficial de la Provincia* y colocación en el tablón de anuncios.

En Soria, a treinta y uno de Julio de dos mil trece.—La Secretario Judicial, Antonia Pomeda Iglesias. 2108

BOPSO-105-11092013